

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El excelentísimo Sr. Presidente del Instituto de Reformas Sociales me comunica con fecha 22 del corriente la siguiente circular:

Abierto desde el día 15 del corriente mes el periodo electoral para la elección de Diputados y Senadores, este Instituto ha ordenado á los Inspectores del trabajo regionales y provinciales, suspendan la ejecución del servicio de visita á todo centro de trabajo durante el mencionado periodo electoral; y á fin de que se observe igual abstención por parte de las

Junta local de Reformas Sociales de esa provincia del merecido cargo de V. S. le ruego se digno publicar la orden oportuna en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santander 25 de abril de 1910.
—Benito del Campo.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO

DE
SANTANDER

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la R. O. fecha 20 de abril de 1904, los alumnos de la enseñanza no oficial, no colegiada, que deseen examinarse en este Centro, presentarán sus instancias en la Secretaría del mismo, en los días lectivos del 1.º al 15 del próximo Mayo inclusivos, desde las nueve de la mañana hasta las doce de la misma, abonando á la vez los derechos de matrícula, académicos y de Secretaría que serán los siguientes: Por cada asignatura del Bachillerato, diez pesetas en papel de pagos al Estado, cuatro pesetas y cincuenta céntimos en metálico y tantos timbres móviles, más dos pesetas como número de asignaturas en que se matricule.

Alumnos de la carrera del Magisterio

Por todas las asignaturas de un grupo veinticinco pesetas, en papel de pagos al Estado, una peseta en metálico por cada asignatura, dos pesetas y cincuenta céntimos

por formación de expediente de todas ellas y tantos timbres móviles, como se indica para los del Bachillerato. Si la matrícula comprendiese asignaturas sueltas, satisfará tres pesetas en papel de pagos, por asignatura y los derechos de formación de expediente y timbres móviles indicados, más una peseta en metálico por asignatura.

En cumplimiento de lo prevenido en las actuales disposiciones vigentes, los alumnos de las enseñanzas, oficial y no oficial colegiada, que deseen examinarse de las asignaturas en que se encuentren matriculados, podrán verificar el pago de los derechos académicos y de examen, en la Secretaría de este Instituto, todos los días lectivos desde el 1.º al 15 de Mayo próximo inclusivos, desde las nueve de la mañana hasta las doce de la misma, en la forma siguiente:

Alumnos del Bachillerato

Satisfarán por asignatura dos pesetas, en papel y otras dos en metálico.

A más un timbre móvil por el reintegro del papel de todas ellas.

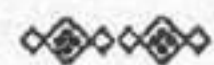
Alumnos de Náutica

Igual que los anteriores.

Alumnos del Magisterio

Satisfarán, doce pesetas con cincuenta céntimos en papel de pagos al Estado, por cada grupo de asignaturas en que estén matriculados y deseen examinarse; una peseta en metálico por cada asignatura y

un timbre móvil por todas ellas, para el reintegro del papel de pagos. Lo que de orden del señor Director se anuncia al público para conocimiento de los interesados. Santander 20 de abril de 1910. — El Secretario, Narciso Alonso A. Cortés.



Alumnos de la Carrera de Náutica

Lo mismo que lo indicado para los del Bachillerato

Los que deseen examinarse de Ingreso, presentarán sus instancias escritas de puño y letra de los mismos, acompañando á la vez, extracto de la partida de nacimiento del Registro Civil (legalizada, si no es una ural de esta Provincia).

Los que soliciten exámen de Ingreso y de Asignaturas á la vez, lo harán por separado, haciendo constar en la de asignaturas, que tienen solicitado el exámen de Ingreso.

NOTA.—En conformidad con lo que previenen las disposiciones vigentes, todos los alumnos á quienes pueda referirse el presente anuncio, que con anterioridad á esta fecha no hayan presentado el certificado de Revacunación en el que se haya hecho constar la fecha en que sufrieron tal operación, deberán exhibirlo al tiempo de solicitar la matrícula.

Lo que de orden del señor Director se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Santander 20 de abril de 1910. — El Secretario, Narciso Alonso A. Cortés.

Recaudación de Contribuciones

SANTANDER

Las contribuciones territorial é industrial y los impuestos de cánnon por superficie de minas y utilidades, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital á domicilio en el próximo mes de mayo, hasta el 24, y el 22 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza de las mismas contribuciones y de los impuestos sobre carruajes de lujo, Casinos y Círculos, en los demás

Ayuntamientos del Partido Judicial, en los días del citado mes, que á continuación se expresan:

Ayuntamientos	Días
Astillero.....	1 y 2
Camargo.....	3, 4 y 5
Villaescusa.....	6, 7 y 8
Sta. Cruz de Bezana.	10, 11 y 12
Pielagos.....	15, 16, 17, 18

Santander 23 de abril de 1910. — Leopoldo Llorente.

Ayuntamiento de Solórzano

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación de este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1910.

1. de enero

Constituir Ayuntamiento nombrando Alcalde Presidente á don Manuel Rugama, primer Teniente á don Rafael Oveja, Segundo, á don Agapito Villa, Síndico á don Cesáreo Fernández é Interventor don Modesto del Campo.

Que las sesiones ordinarias tengan efecto los nomingos de cada semana.

Extraordinaria del 1.º de enero

Formar y publicar la lista de señores Concejales y un número cuádruple de mayores contribuyentes con derecho á tomar parte en las elecciones de Compromisarios para la de Senadores.

Día 9

Se aprueba el acta anterior. Se dió cuenta de una circular del señor Gobernador civil de la provincia, fecha 29 de diciembre último, referente á la Administración municipal. Se acordó dar el más exacto cumplimiento á cuanto en la misma previene.

Se procedió á la designación de las comisiones de Hacienda y Policía.

Se acordó de que la proclamación de candidatos para las Juntas administrativas de los pueblos de este municipio tengan efecto en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el 16 del corriente mes, requiriendo al Presidente de la Junta municipal del Censo electoral á fin de que constituya aquella

Día 16

Se aprueba el acta anterior. Enajenar á don José Setién Madrazo un terreno de propios.

Día 23

Se aprueba el acta anterior. Se acordó en virtud de no haberse presentado reclamaciones, dar como definitivas las listas de Compromisarios para las elecciones de Senadores, remitiendo al señor Gobernador para su inserción en el periódico oficial de la provincia.

Día 30

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el inventario general de todos los bienes que constituyen el activo y pasivo de este Municipio, así como de los libros y documentos existentes en el archivo de la Secretaría.

Día 13

Leida fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de haberse constituido definitivamente las Juntas administrativas de los pueblos de este municipio.

Día 6

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar también el plan de aprovechamientos de pastos y leñas solicitados por los pueblos del municipio para 1910 y 11.

Día 13

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enajenar dos terrenos de propios á doña Luisa Ortiz y don José María Alonso.

Día 20

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 por la que anula las elecciones de Concejales de este Ayuntamiento.

Aprobar una cuenta del Farmacéutico titular, de medicamentos á pobres transeuntes.

31 de marzo

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumpliendo con lo ordenado por el señor Gobernador civil, fueron posesionados en sus cargos de Concejales interinos de este Ayuntamiento, nombrándose primer teniente Alcalde á don Agapito Villa Arriba y segundo á don Modesto Fernández Gutiérrez.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, autorizamos el presente extracto en Solórzano á 9 de abril de 1910.—El Alcalde, *Manuel Rugama.*

Junta provincial de Instrucción pública DE SANTANDER

En cumplimiento á lo preceptuado en el Real decreto de 15 del mes actual, publicado en la Gaceta de Madrid, del propio mes, y debiendo proveerse por las Juntas provinciales de Instrucción pública, todas las interinidades de maestros correspondientes á escuelas de sueldo inferior á dos mil pesetas, se convoca á los que, reuniendo las condiciones legales aspiran á ellas, quienes dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, han de presentar en la Secretaría de esta Junta las instancias acompañadas de los documentos necesarios para justificar sus méritos y servicios, así como los demás extremos consignados en el artículo 1.º, al objeto de formar la lista de los aspirantes que preceptúa el artículo 4.º de dicho Real decreto.

Los que ya tengan presentada instancia, solicitando interinidad, se les tendrá por admitidos á los efectos del referido artículo 4.º, siempre que en el plazo citado completen la documentación exigida en el artículo 1.º

Santander 23 de abril de 1910.—El Gobernador Presidente, *Benito del Campo y Otero.*—El Secretario, *José María Montalián.*

Comisaría de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que el día veintiocho del actual á las once de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir.

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azúcarillos, bizcochos, carbón vegetal, carne de vaca, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jamón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino,

velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarios para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de mayo próximo bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á diez de su mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 19 de abril de 1910.—P. A.: El Oficial 2.º, *Federico Domínguez.*

EDICTO

El Comandante Militar de Marina de esta provincia, director local de Navegación y Pesca marítima.

Hace saber: Que José Secane, patrón del vapor de pesca de esta matrícula denominado *Chisca* fué hallado el día 20 del corriente á unas seis millas al Norte de Cabo Quejo una percha de pino de 45 pies de larga por 0'15 centímetros en cuadro y teniendo grabada en unas de sus caras la letra K.

Lo que se hace público para los que se crean con derecho á ella presente la oportuna reclamación en esta Comandancia dentro del término de 30 días á contar de la fecha de su inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 22 de abril de 1910.—*Jaime Montaner.*

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo que á continuación se expresan, han designado los Adjuntos y Suplentes para las Mesas en las elecciones de Diputados á Cortes, en la forma siguiente:

Bárcena de Pié de Concha

Sección única.

Adjuntos.—Don Mariano García San José y don Bernardo Jenaro Díez.

Suplentes.—Don Manuel Ruiz González y don Vicente Prieto Díez.

Camaleño

Sección 1.ª.

Adjuntos.—Don Juan Martín Herreros y don Julián Martín García.

Suplentes.—Don Saturnino López Mier y don Bernardo Gómez Enterría.

Sección 2.ª.—*Corgaspe.*

Adjuntos.—Don Juan Mantilla Mata y don Graciano Pariente Mier.

Suplentes.—Don Hilario Lera Benito y don Isidoro Lería Biz.

Campoo de Yuso

Sección única.

Adjuntos.—Don Sotero Lucio Díez y don Hilario Fernández y Fernández.

Suplentes.—Don Miguel Mantilla Gutiérrez y don Santos Martínez y Martínez.

Cártes

Sección única.

Adjuntos.—Don Eusebio Alcalde García y don Constantino Díaz de la Bárcena.

Suplentes.—Don Casimiro Villegas García y don Martín del Río Acebo.

Castañeda

Sección única.

Adjuntos.—Don Serafín Villar Torre y don Aureliano Villac Pardo.

Suplentes.—Don Bernardo Mirones López y don Ramón Mirones Pellón.

Cieza

Sección única.

Adjuntos.—Don Braulio Aguado Fernández y Juan Domingo González y González.

Suplentes.—Don Epifanio Vela Cuevas y don Marcelino Ruiz Ciera.

Colindres

Sección única.

Adjuntos.—Don José Cacho y don Bernabé Gobantes.

Suplentes.—Don Pedro Fernández y don Faustino Arregui.

Castro Urdiales

Sección 1.ª.

Adjuntos.—Don Fermín Munguira y don Juan Matarria.

Suplentes.—Don Antonio López Zamora y don Inocencio Llama.

Sección 2.ª.

Adjuntos.—Don José M. Acha y don Simón Vecchi.

Suplentes.—Don Pedro Oromendia López y don Pedro Zamanillo.

Distrito 2.º.—Sección única.

Adjuntos.—Don Gil Margañón Rodríguez y don Felipe Meiztegui.

Suplentes.—Don Andrés Llosa y don Pedro Llosa.

Distrito 3.º.—Sección 1.ª.
Adjuntos.—Don Juan Tomás Ma-
cía y don Gabriel Ibáñez.

Suplentes.—Don Manuel López
Anrés y don Miguel O lina.

Distrito 3.º.—Sección 2.ª.
Adjunto.—Don Baldomero Ma-
zafa y don Santos de la Sota.

Suplentes.—Don Francisco Llan-
tada y don Mariano Gordaliza.

Distrito 4.º.—Sección 1.ª.
Adjuntos.—Don Federico Ruiz
Capillas y don José Medina Lon-
zagorta.

Suplentes.—Don Fernando Fer-
nández y don Marcelino Llave.

Distrito 4.º.—Sección 2.ª.
Adjuntos.—Don Manuel Pérez
Platón y don Dámaso Barrera.

Suplentes.—Don Ramón Iragor-
rry y don Saturnino Manzaneda
Allende.

Corvera

Sección 1.ª.
Adjuntos.—Don Emilio Fernán-
dez Mantecón y don Rosendo Ace-
bo Higuera.

Suplentes.—Don Aquilino Gó-
mez Expósito y don Leonardo Mar-
tínez Conde.

Sección 2.ª.
Adjuntos.—Don Rogelio Alonso
Martínez y don Serbando Ceballos
Rodil.

Suplentes.—Don Francisco So-
lares y don Juan Terán Ruiz.

Enmedio

Sección 1.ª.—Matamorosa.
Adjuntos.—Don Félix Crespo
Mantilla y don Baldomero Fernán-
dez Rodríguez.

Suplentes.—Apolonio Gutiérrez
Mantilla y don Victoriano Gutiér-
rez Fernández.

Sección 2.ª.—Cervatos.
Adjuntos.—Don Marcos Delgado
Fernández y don Gervasio Díez
Santiago.

Suplentes.—Don Emilio Lucio
García y don Claudio Jorrín Gó-
mez.

Entrambasaguas

Sección 1.ª.
Adjuntos.—Don Leopoldo Ace-
bo Alonso y don José Aja Fer-
nández.

Suplentes.—Don Cirilo Martín
Santos y don Pedro Fernández
Martínez.

Sección 2.ª.—Navajeda.
Adjuntos.—Don José Aja Setién
y don Tiburcio Cubillas San Mi-
guel.

Suplentes.—Don Juan Villa Ce-
drún y don Domingo Villa Cedrún.

Guriezo

Sección 1.ª.
Adjuntos.—Don Félix de la Gar-
ma Baquiola y don Ladislao He-
rrero Ruiz.

Suplentes.—Don Emilio Zubieta
Arca y don Tomás Pera Llamasa.

Sección 2.ª.
Adjuntos.—Don Ricardo Abas-
cal Cariga y don Alejo Arca Llama.

Suplentes.—Don Manuel Suárez
Alonso y don Pedro Sedano Mar-
tínez.

Hermandad de Campoo de Yuso

Sección única.
Adjuntos.—Don Pedro Fernán-
dez Díez y don José García Díez.

Suplentes.—Don José Alonso
Peral y don Guillermo Mantilla
Ruiz.

Lamasón

Sección única.
Adjuntos.—Don Esteban Agüe-
ros y don Marcelino Dosal.

Suplentes.—Don Santiago Sán-
chez y don Gelasio Agüeros.

Las Rozas

Sección 1.ª.
Adjuntos.—Don Angel Aguayo
Gutiérrez y don Francisco Alvá-
rez López.

Suplentes.—Don Pedro Sea Man-
tilla y don Marcelino Sáinz Fer-
nández.

Sección 2.ª.
Adjuntos.—Don Manuel Argüe-
so Cuesta y don Gregorio Busta-
mante Argüeso.

Suplentes.—Don Francisco Sáinz
y don Julián Ruiz Rodríguez.

Liendo

Adjuntos.—Don Manuel Martí-
nez Gutiérrez y don Manuel Mar-
tínez Sanjuan.

Suplentes.—Don Francisco Ló-
pez Cuadra y don Juan Sus Tagle.

Limpías

Adjuntos.—Don Agustín Rocamora
y Rocamora y don David
Peña Aldecoa.

Suplentes.—Don Faustino Cáno
Piedra y don Fernando Otero Sia-
niago.

Instrucción pública

Don José Escalante y González,
Director del Instituto general
y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo soli-
citado don Hilario Sierra Expósi-
to, autorización para abrir una

escuela con el carácter de privada
y gratuita, en esta ciudad, calle de
Tetuán, núm. 9; en cumplimiento
de lo que dispone el Real decreto
de 1.º de julio de 1902, sobre ins-
pección de enseñanza no oficial,
en su art. 7.º, transcribo los do-
cumentos que aquel señala, á fin
de que lleguen á conocimiento del
público, por si hubiere alguien
que tuviese que hacer reclamacio-
nes, pueda verificarlo en el plazo
de quince días.

Santander 25 de abril de 1910.

Hay una póliza de 11.ª clase.—
Cédula de 11.ª clase, núm. 11.822.

—Presentada 22 4-1910.—El Di-
recto, José Escalante.—Rubricado.

Hay el sello del Instituto Gene-
ral y Técnico de Santander.—Se-
ñor Director del Instituto General
y Técnico de Santander.

Don Hilario Sierra Expósito, na-
tural de Meruelo, provincia de
Santander, de veinticinco años de
edad, de estado casado, Maestro
de primera enseñanza elemental,
como acredita con la adjunta cer-
tificación de estudios y de revili-
da, con cédula personal de la cla-
se 11.ª, núm. 11.822, expedida en
Santander el quince de marzo de
mil novecientos diez, á V. S. res-
petuosamente expone:

Que deseando proceder á la
apertura de una escuela con el ca-
rácter de privada y gratuita, en la
calle de Tetuán, al sitio conocido
vulgarmente con el nombre del
«Portalón», núm. 9, radicante en
esta mencionada ciudad, á V. S. su-
plica tenga por admitida esta so-
licitud juntamente con los demás
documentos á ella adheridos para,
con autorización de V. S., proce-
der á la apertura del expresado
centro docente, si el expediente
reune los requisitos que la vigente
legislación exige, transcurrido que
sea el tiempo legal.

Es gracia que no duda alcanzar
de la recta benevolencia de V. S.
cuya vida guarde Dios muchos
años.—Santander 21 de abril de
1910.—El Profesor, Hilario Sierra.

—Rubricado.—Otro sí.—La es-
cuela á que se refiere la presente
instancia se titulará de «Glorioso
Patriarca San José».—Hilario Si-
erra.—Rubricado.

Hay un timbre móvil de diez
céntimos.

Cuadro de las enseñanzas que
comprende el número, nombre,
orden y autores de las asignaturas
que han de explicarse en la escue-
la de la calle de Tetuán, (Santan-
der), según canta en la solicitud
que se acompaña al expediente
presentado al señor Director del

Hay un timbre móvil de diez
céntimos.

Cuadro de las enseñanzas que
comprende el número, nombre,
orden y autores de las asignaturas
que han de explicarse en la escue-
la de la calle de Tetuán, (Santan-
der), según canta en la solicitud
que se acompaña al expediente
presentado al señor Director del

Hay un timbre móvil de diez
céntimos.

Cuadro de las enseñanzas que
comprende el número, nombre,
orden y autores de las asignaturas
que han de explicarse en la escue-
la de la calle de Tetuán, (Santan-
der), según canta en la solicitud
que se acompaña al expediente
presentado al señor Director del

Hay un timbre móvil de diez
céntimos.

Cuadro de las enseñanzas que
comprende el número, nombre,
orden y autores de las asignaturas
que han de explicarse en la escue-
la de la calle de Tetuán, (Santan-
der), según canta en la solicitud
que se acompaña al expediente
presentado al señor Director del

Hay un timbre móvil de diez
céntimos.

Cuadro de las enseñanzas que
comprende el número, nombre,
orden y autores de las asignaturas
que han de explicarse en la escue-
la de la calle de Tetuán, (Santan-
der), según canta en la solicitud
que se acompaña al expediente
presentado al señor Director del

Hay un timbre móvil de diez
céntimos.

Cuadro de las enseñanzas que
comprende el número, nombre,
orden y autores de las asignaturas
que han de explicarse en la escue-
la de la calle de Tetuán, (Santan-
der), según canta en la solicitud
que se acompaña al expediente
presentado al señor Director del

Hay un timbre móvil de diez
céntimos.

Cuadro de las enseñanzas que
comprende el número, nombre,
orden y autores de las asignaturas
que han de explicarse en la escue-
la de la calle de Tetuán, (Santan-
der), según canta en la solicitud
que se acompaña al expediente
presentado al señor Director del

Hay un timbre móvil de diez
céntimos.

Cuadro de las enseñanzas que
comprende el número, nombre,
orden y autores de las asignaturas
que han de explicarse en la escue-
la de la calle de Tetuán, (Santan-
der), según canta en la solicitud
que se acompaña al expediente
presentado al señor Director del

Hay un timbre móvil de diez
céntimos.

Cuadro de las enseñanzas que
comprende el número, nombre,
orden y autores de las asignaturas
que han de explicarse en la escue-
la de la calle de Tetuán, (Santan-
der), según canta en la solicitud
que se acompaña al expediente
presentado al señor Director del

Hay un timbre móvil de diez
céntimos.

Cuadro de las enseñanzas que
comprende el número, nombre,
orden y autores de las asignaturas
que han de explicarse en la escue-
la de la calle de Tetuán, (Santan-
der), según canta en la solicitud
que se acompaña al expediente
presentado al señor Director del

Hay un timbre móvil de diez
céntimos.

Cuadro de las enseñanzas que
comprende el número, nombre,
orden y autores de las asignaturas
que han de explicarse en la escue-
la de la calle de Tetuán, (Santan-
der), según canta en la solicitud
que se acompaña al expediente
presentado al señor Director del

Hay un timbre móvil de diez
céntimos.

Cuadro de las enseñanzas que
comprende el número, nombre,
orden y autores de las asignaturas
que han de explicarse en la escue-
la de la calle de Tetuán, (Santan-
der), según canta en la solicitud
que se acompaña al expediente
presentado al señor Director del

Instituto General y Técnico, sobre la apertura de mencionada escuela.

Mañana.—Lunes: oración y entrada, 5 minutos; lectura, 40; escritura, 40; religión, 30; aritmética, 35; geografía 25; y oración y salida, 5.

Martes: oración y entrada, 5 minutos; lectura, 40; escritura, 40; Historia sagrada, 30; aritmética, 35; mapas, 25; oración y salida, 5.

Miércoles: oración y entrada, 5 minutos; lectura, 40; escritura, 40; religión, 30; aritmética, 35; geografía, 25; oración y salida, 5.

Jués: oración y entrada, 5 minutos; lectura, 40; escritura, 40; Historia sagrada, 30; aritmética, 35; mapas, 25; oración y salida, 5.

Viernes: oración y entrada, 5 minutos; lectura, 40; escritura, 40; religión, 30; aritmética, 35; geografía, 25; oración y salida, 5.

Sábado: oración y entrada, 5 minutos; lectura, 40; escritura, 40; Historia sagrada, 30; aritmética, 35; mapas, 25; oración y salida, 5.

Tarde.—Lunes: oración y entrada, 5 minutos; lectura, 40; escritura, 40; gramática, 35; física, 30; Historia de España, 25; oración y salida, 5.

Martes: oración y entrada, 5 minutos; lectura, 40; escritura, 40; geometría, 35; agricultura, 30; ortografía, 25; oración y salida, 5.

Miércoles: oración y entrada, 5 minutos; lectura, 40; escritura, 40; gramática, 35; física, 30; Historia de España, 25; oración y salida, 5.

Jués: oración y entrada, 5 minutos; lectura, 40; escritura, 40; geometría, 35; solfeo, 30; ortografía, 25; oración y salida, 5.

Viernes: oración y entrada, 5 minutos; lectura, 40; escritura, 40; gramática, 35; agricultura, 30; Historia de España, 35; oración y salida, 5.

Sábado: oración y entrada, 5 minutos; lectura, 40; escritura, 40; geometría, 35; física, 30; repaso, 25; oración y salida, 5.

Autores de las asignaturas.— Para lectura y escritura: Juanito, publicado por don Gregorio Hernández.

Fábulas en verso, por Samaniego.

Reglas de educación, por el P. Manuel Lasale.

La Religión demostrada, por don Jaime Valmes.

Cartilla agraria, por don Victoriano F. Ascarza.

Manuscrito, por Palucio.

Caligrafía moderna, por don Dalmán Carles.

Otras asignaturas. — Aritmética, por don Tomás Romojaro.

Religión, por el P. Astete.

Geografía, por Calleja.

Historia Sagrada, por don Tomás Romojaro.

Atlas, por don Juan de Gloria y Artero.

Gramáticas, por R. Academia.

Ciencias físicas y naturales, por don Victoriano F. Ascarza.

Historia de España, por don Ecequiel Solana.

Geometría por Calleja.

Agricultura, por don Victoriano F. Ascarza.

Ortografía, por la R. Academia.

Solfeo, por D. Hilario Esclava.

Santander 13 de abril de 1910. —El Profesor, *Hilario Sierra.*— Rubricado.

Hay un timbre de diez céntimos.

—Nota del material de enseñanza para la escuela que se abrirá en Tetuán, en el sitio denominado «Portalón», de esta ciudad de Santander.

Un mapa Mundi en tela de 1,93 por 0,75; otro id. España y Portugal, id. id. 1,93 por 0,75; otro idem Europa, id. id. 1,93 por 0,75; otro id. América, id. id. 1,93 por 0,75;

Un cuadro de pesas y medidas, doce resmas papel de 1.ª a 6.ª, cien silabarios, seis docenas catones en pasta, una gruesa palilleros de escribir, tres docenas Gramáticas Castellanas, dos idem Aritméticas, dos idem manuscritos, tres idem Fleury, tres idem Historias de España, dos idem Geometrías, tres idem Historias Sagradas, cien Cateclamos (Astete), cuatro cajas, (corte español) plumas, cuatro idem (letra inglesa) plumas, dos encerados grandes, tela y madera, tres docenas fábulas en verso, un litro tinta negra, Dos cajas clarión para tableros.

Santander 16 de marzo de 1910. —El Profesor, *Hilario Sierra.* Rubricado.

Existen también en la escuela los objetos siguientes: Treinta mesas sistema bipersonal con sus bancos á ellas adheridas y con tinteros, una tribuna para el profesor, un crucifijo con su dosel, un cuadro distribución del tiempo y el trabajo.

Santander 16 de marzo de 1910. —El Profesor, *Hilario Sierra.* Rubricado.

Hay un timbre de diez céntimos.

—Don Sixto Valcazar Diestro, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que de los informes adquiridos resulta que don Hilario Sierra Expósito, mayor de edad, casado, natural de Meruelo (Santander) maestro de instruc-

ción primaria y con domicilio en la casa de Cervantes, número tres, piso primero, ha observado buena conducta durante los tres años anteriores al de la fecha con permanencia en esta ciudad de Santander. Y á petición del interesado y para acreditarlo en expediente de apertura de una escuela, expido la presente visada y sellada en Santander á 16 de abril de 1910.—*Sixto Valcazar.* Rubricada.—Visto bueno, El Alcalde, *Pedro San Martín.* Rubricado.

Hay una póliza de una peseta y un sello que dice: Inspección de Impuestos municipales 15 abril de 1910.

Hay diez timbres de diez céntimos.—Don Norberto Abascal Gomez, Juez municipal de Meruelo y su término.

Certifico: Que al folio 18 del tomo 8.º correspondiente á la sección de nacimientos de este Registro Civil de mi cargo, aparece inscripta el acta que copiada literalmente dice así:

«Número dieciocho, Hilario Sierra Expósito». En el Juzgado municipal de Meruelo á las doce del día veinticuatro de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, ante don Santiago Gutiérrez y Laguerre, Juez municipal y don Juan Casanueva, Secretario, compareció don José Sierra, natural de Meruelo término municipal del mismo, provincia de Santander; de edad 38 años, de estado casado, su ejercicio labrador, domiciliado en Meruelo según acredita por cédula personal que exhibe, expedida por esta Alcaldía con el número 36, presentado con objeto de que se inscriba en el Registro Civil, un niño y al efecto, declaró: Que dicho niño nació en su domicilio el día veintiuno de octubre á las once de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante natural de Meruelo, provincia de Santander y de María Expósito, natural de la Inclusa, provincia de Santander; dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido, de 34 años de edad.

Que es nieto por línea paterna de Tomás de la Sierra, natural de Meruelo, hoy ya difunto y de doña Agustina Menezo, hoy difunta. Y que al expresado niño se le puso el nombre de Hilario Sierra Expósito. Todo lo cual presenciaron como testigos don Manuel de Menezo, mayor de edad, de esta vecindad, casado y labrador y don Paulino Castillo, vecino de este

pueblo, casado, labrador y domiciliado en repetido Meruelo.

Leída íntegramente esta acta, é invitados á que la leyeran por sí mismos, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el señor Juez, el declarante y testigos y de todo ello como Secretario cartífico. — José Sierra, Paulino Castillo, Santiago Gutiérrez Manuel Menezo. — Secretario interino, Juan Casanueva. Hay un sello. Concuera bien y fielmente con su original, para que conste y á petición del interesado Hilario Sierra Expósito expido la presente en Meruelo á siete de diciembre de mil ochocientos siete. — Norberto Abascal. Rubricado. Hay un sello que dice: Juzgado Municipal de Meruelo. Don Bernardo Ortiz Diez Licenciado en Derecho y Notario público del Ilustre Colegio de Burgos, con ejercicio y vecindad en Santander y su Distrito. Doy fe: Que considero legítimas las firmas y rúbricas que anteceden de don Norberto Abascal, Juez municipal de Meruelo y su término en esta provincia de Santander, con las que autoriza la anterior certificación á instancia de parte interesada doy este testimonio en Santander, á veinte de abril de mil novecientos diez. Hay un signo, Licenciado Bernardo Ortiz Diez. Rubricado. Hay un sello que dice: Notaría del Licenciado don Bernardo Ortiz Diez, Santander. — Legalización: Los infrascriptos Notarios de este Distrito y del Ilustre Colegio de Burgos, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden de nuestro compañero y vecino don Bernardo Ortiz Diez. Santander fecha ut supra. — Hay un signo. Licenciado Ramón López Peláez: Rubricado. — Hay un signo. — Manuel Alipio Dópez. Rubricado. Hay una poliza Colegio Notarial del territorio de Burgos, tres pesetas. Día 20 de abril de 1900.

Hay una póliza de dos pesetas. — Distrito Universitario de Valladolid. — Instituto General y Técnico de Santander. — Certificación académica personal. — Curso de 1909 á 1910, número 13. — Don Narciso Alonso A. Cortés, Catedrático y Secretario de este Instituto. Certifico: Que don Hilario Sierra Expósito, natural de Meruelo, provincia de Santander, según resulta del expediente académico obrante en esta Secretaría de mi cargo previa la aprobación del examen de ingreso, verificado en este Instituto el día trece de junio

de 1905, tiene hechos en el mismo y en la enseñanza libre los estudios que á continuación se expresan: Curso de 1904 á 1905, matriculado y examinado de las asignaturas de Religión é Historia Sagrada; nociones de Pedagogía; trabajos manuales, primer curso; Gramática con ejercicios de lectura y escritura; nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría; Dibujo; ejercicios corporales, primer curso y prácticas de enseñanza, primer curso, habiendo obtenido la calificación de aprobado en las ocho; y no examinado en ordinarios y suspenso en los extraordinarios en la de nociones de Geografía é Historia.

Curso de 1905 á 1906. — Sobresaliente de Gramática castellana (ampliación), y en las de Prácticas de enseñanza, 2.º curso; y Nociones de Geografía é Historia, aprobado en ambas; y suspenso en ordinarios y no presentado en los extraordinarios en la de Derecho usual y Legislación escolar.

Curso de 1906 á 1907. — Pedagogía, 2.º curso; Geografía é Historia de España y Nociones de Agricultura, aprobado en las tres y suspenso en ordinarios y no presentado en los extraordinarios en la de Derecho usual y Legislación escolar.

Curso de 1907 á 1908. — Ciencias físicas y naturales con aplicación á la industria y á la higiene y Derecho usual y Legislación escolar, aprobado en ambas; y matriculado y no presentado á examen ni en ordinarios ni en extraordinarios en las de Trabajos manuales, 2.º curso; y Ejercicios corporales, 2.º curso.

Curso de 1908 á 1909. — Trabajos manuales, 2.º curso y Ejercicios corporales, 2.º curso; aprobado en ambas.

El día 28 de Septiembre de 1909, verificó el primero, segundo y tercero ejercicios de reválida para Maestro de primera enseñanza elemental, obteniendo la calificación de aprobado y la definitiva de aprobado para Maestro de primera enseñanza elemental. (No ha satisfecho los derechos para la expedición del Título).

Y para que conste donde convenga al interesado, y á su instancia libro la presente de orden y con el V.º B.º del Ilmo. señor Director de este Instituto y el sello del mismo, en Santander á diez y seis de Marzo de mil novecientos diez. — El Oficial de la Secretaría, Jacinto G. Carril. — El Secretario, Narciso Alonso A. Cortés. — V.º B.º

El Director, José Escalante. — Rubricado. — Hay el sello del Instituto General y Técnico de Santander.

AYUNTAMIENTO Hermendad Campoó de Suso

Lista definitiva de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este término y de los mayores Contribuyentes, vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

CONCEJALES

- Don Froilán Jorrín López.
- » Máximo Argüeso Obregón.
 - » Fernando Rodríguez Pérez.
 - » Benito Gutiérrez Díez.
 - » Francisco Rábago Calderón.
 - » Antonio Gómez Jorrín.
 - » Francisco Moreno Fernández.
 - » Miguel Díez de Caliz.
 - » Isafas de la Fuente García.
 - » José Puente García.
 - » Pedro Argüeso Díez.

CONTRIBUYENTES

- » Francisco de los Ríos Díez.
- » Andrés García López.
- » Lucas García R. Manzanedo.
- » Benigno Cayón Rodríguez.
- » Elías Gutiérrez García.
- » José Rábago Fernández.
- » José Alonso Peral.
- » Guillermo Fernández Roiz.
- » Facundo Ruiz del Pozo.
- » Cecilio Cayón Rodríguez.
- » José Díez Rábago.
- » Angel Díez Santiago.
- » Julián Díez Fuente.
- » Federico García Ríos.
- » Eustaquio Obeso Martínez.
- » Francisco Puente Gómez.
- » Felipe Gutiérrez Balbar.
- » Gerónimo Celia Fernández.
- » Manuel García Díez.
- » Joaquín Gutiérrez Río.
- » José González García.
- » José García Díez.
- » José María Herrero Gómez.
- » Angel Serna Pérez.
- » Gumersindo García López.
- » Pedro Fernández Díez.
- » Manuel Rábago Calderón.
- » Sergio Alverdi Grrota.
- » Francisco Fernández Díez.
- » José López García.
- » Elías Gutiérrez Sainz.
- » Aurelio Satién Fernández.
- » Sanliago R. Fernández.
- » Lorenzo Jorrín Cantolla.
- » Paulino Martínez de los Ríos.

Don Gerónimo Fuentes García.
 > Manuel Barrio Gutiérrez.
 > Aniano Obregón Mier.
 > Antonio Huerta García.
 > Eustaquio Olea Fernández.
 > Simón Gutiérrez García.
 > José Carrera Puente.
 > Nicomedes Hueso Barreda.
 > Manuel Mier Pérez.
 Hermandad de Campo de Suso
 22 abril de 1910.—El Alcalde *Froilán Jorrín*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Zoilo Rodríguez Porrero, Juez de primera instancia del Distrito del Este, de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos por doña Felisa Díaz Valentín Gómez, contra don Luis Ruiz Rodríguez, vecinos de esta capital, sobre reivindicación de unos terrenos, cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia; y habiendo fallecido el demandado D. Luis Ruiz Rodríguez se cita por medio del presente á los herederos ó causahabientes del mismo para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en repetidos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Santander á veintuno de abril de mil novecientos diez.—*Zoilo Rodríguez y Porrero*.

Don Fernando González Prieto, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á un sujeto llamado Decroso Fernández, de unos diez y nueve años de edad, de estatura regular, ojos y pelo negro, sin pelo de barba, teniendo una patilla más larga que la otra, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro de los ocho días siguientes al en que este fuese inserto en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Vizcaya, en horas de audiencia, que son diez á trece, con objeto de responder de los cargos que se le hacen en causa que instruye sobre sustracción de tres relojes de bolsillo y varias prendas de vestir; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castro-Urdiales á diez y nueve de abril de mil novecientos diez.—*Fernando Gonzalez*.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción del Distrito del Este de la ciudad de Santander; en providencia dictada en causa por muerte de una mujer como de 50 años, que vestía en el momento de ser sacada del agua en la rampa de Puerto chico de esta ciudad, el día 15 del actual, á las 8 de la noche, de chaqueta y saya negras remendadas y muy usadas, descalza, pañuelo negro á la cabeza, pelo cortado de 15 días excepto encima de la frente que es más largo, tiene acordado que se citen en forma legal á los sujetos que luego se dirá, para que dentro del término de diez días, á la publicación en la *Gaceta* comparezcan ante este Juzgado á declarar y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que de no comparecer los testigos justa causa que se lo impida, incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas y á los procesados les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho si no comparecen.

Todas cuantas personas puedan dar razón de la misma y á sus parientes ó derecho habientes.

Santander 17 abril de 1910.—*El Secretario*.

El señor Juez de Instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander; en providencia dictada en causa por lesiones y daños contra Wenceslao Pérez Torre, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día 4 de mayo próximo, á las diez, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad á las sesiones del juicio oral de dicha causa, y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer la testigo sin justa causa que se lo impide, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

TESTIGO:

Aurora Escalera que vive en la calle de Santa María Egipciaca.
 Santander 22 abril 1910.—*El Secretario, P. Gonzalo Pelayo*.

Antonio Bergne Garcia, de ignorado domicilio, se le cita para

prestar declaración en juicio oral de causa sobre disparo de arma de fuego contra Andrés Pérez Gutiérrez. Comparecerá ante la Audiencia de Santander el día nueve de Mayo á las diez de la mañana, bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la multa de cinco á veinticinco pesetas.

Santaña 21 de abril de 1910.—*El Juez de Instrucción, Mariano Ciriquián*.

Ramón Gabarri Jiménez, conocido por Juan Antonio, Manuel Gabarri Jiménez, conocido por Ignacio, Eugenio Jiménez y Jiménez, Ramón Hernández Escudero, Juana Jiménez Borja, Florencia Jiménez y Jiménez, Miguel Jiménez, Domingo Jiménez y Dolores Jiménez, todos sin domicilio conocido, se les cita para que presenten declaración en el juicio oral de la causa sobre muerte contra José Jiménez. Comparecerán ante la Audiencia provincial de Santander el día veinte de mayo próximo á las diez de la mañana, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santaña 21 de abril de 1910.—*El Juez de Instrucción, Mariano Ciriquián*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamaciones el padrón de cédulas personales.

Vega de Liébana 18 de abril de 1910.—*El Alcalde, Cayo Campollo*.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al reparto general de consumos formado para el año actual á los efectos de reclamaciones, por término de ocho días á contar de la inserción de erto anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Liébana 18 de abril de 1910.—*El Alcalde, Cayo Campollo*.

PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1910

Mes de Febrero

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	1
2 Tifo exantemático (2)	2
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	4
4 Viruela (5)	5
5 Sarampión (6).....	6
6 Escaratina (7).....	7
7 Coqueuche (8)	8
8 Difteria y Crup (9).....	9
9 Gripe (10).....	10
10 Cólera asiático (12).....	12
11 Cólera nostras (13).....	13
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19).....	19
13 Tuberculosis pulmonar (28 y 29).....	28
14 Tuberculosis de las meninges (30).....	30
15 Otras tuberculosis (31 á 35).....	35
16 Sífilis (36).....	36
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	45
18 Meningitis simple (61).....	61
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64).....	64
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	79
21 Bronquitis aguda (90).....	90
22 Bronquitis crónica (91).....	91
23 Neumonía (93).....	93
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).....	99
25 Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104).....	104
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	106
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	105
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	108
29 Cirrosis de hígado (112)	112
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	120
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	123
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).....	132
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal (137).....	137
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	141
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (15) y 151)	151
36 Debilidad senil (154).....	154
37 Suicidios (155 á 163).....	163
38 Muertes violentas (164 á 176).....	176
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	153
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	179
TOTAL.....	119

Santander 20 de abril de 1910.—El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*.